



SAA/fpc/pmm

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N° 64340 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO CULTURAL, ÁMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N°

ANTOFAGASTA,

VISTOS

032
26 ENE. 2012

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 171, de 25 de Julio de 2008, que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 11 de Julio de 2008; Certificado de aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas; el Certificado de Ejecución Total de 25 de Enero de 2012, suscrito por el Director Regional (s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta; Memorándum N° 21 de 06 de Enero 2012 que indica Orden de Subrogancia de Funcionarios.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo Cultural, Convocatoria 2008, Ámbito Regional, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3602, de 2007, de este Servicio, fue seleccionado el Proyecto Folio N°64340, titulado "Pedro de la Barra, Gestión Artística y Cultural de Chile", de la responsable doña Arlette Ibarra Valenzuela, cédula de identidad N° 10.072.522-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 de Julio de 2008, instrumento aprobado por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 171 de 25 de Julio de 2008.

Que, el Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, mediante Certificado de Ejecución Total, de fecha 25 de Enero de 2012, certifica que el proyecto Folio N° 64340 se ejecutó íntegramente de conformidad a las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución de proyecto suscrito, según consta por aprobación de este Servicio del informe final de actividades y la rendición de cuentas.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, la situación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el responsable del proyecto, hecho certificado por esta Dirección Regional, corresponde autorizar el cierre administrativo del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

“Pedro de la Barra, Gestión Artística y Cultural de Chile”, de la responsable doña Arlette Ibarra Valenzuela, cédula de identidad N° 10.072.522-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 de Julio de 2008, instrumento aprobado por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 171 de 25 de Julio de 2008.

Que, el Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, mediante Certificado de Ejecución Total, de fecha 25 de Enero de 2012, certifica que el proyecto Folio N° 64340 se ejecutó íntegramente de conformidad a las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución de proyecto suscrito, según consta por aprobación de este Servicio del informe final de actividades y la rendición de cuentas.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, la situación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el responsable del proyecto, hecho certificado por esta Dirección Regional, corresponde autorizar el cierre administrativo del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de Diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, a contar de esta fecha, el cierre administrativo del convenio de ejecución del proyecto Folio N° 64340, titulado “Pedro de la Barra, Gestión Artística y Cultural para Chile”, suscrito entre esta Dirección Regional de Antofagasta y la responsable doña Arlette Ibarra Valenzuela, cédula de identidad N° correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2008, de la Línea de Desarrollo Cultural, Ámbito regional, atendido que la Responsable ejecutó totalmente su proyecto, según consta en Certificado de Ejecución Total, emitido con fecha 25 de Enero de 2012, por el Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a doña Arlette Ibarra Valenzuela.



ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE


KENNY ARANIBAR ORREGO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ANTOFAGASTA

SAA/FFC/pmm.

NI:

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento.
- Dirección Regional de Antofagasta.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Responsable proyecto Folio N° 64340.



ffc/pmm

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL.

KENNY ARANIBAR ORREGO, Director Regional (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Antofagasta, certifica que **Doña Arlette Ibarra Valenzuela**, responsable del proyecto **Folio N° 64340**, titulado **“Pedro de la Barra, Gestión Artística y Cultural para Chile”**, correspondiente al **FONDART REGIONAL**, convocatoria 2008, de la línea de **Desarrollo Cultural Regional**, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizado la iniciativa.


KENNY ARANIBAR ORREGO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.
ANTOFAGASTA

(Circular stamp: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE ANTOFAGASTA, CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ANTOFAGASTA)

ANTOFAGASTA, 25 DE ENERO DE 2012.



JMZ / MGR

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 179 DE 24 DE JUNIO DE 2011, QUE INHABILITA A RESPONSABLE DEL PROYECTO FOLIO 64340, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N° 205

Antofagasta, 20 de julio de 2011

VISTO:

Estos antecedentes; copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 64.340, los antecedentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; copia de la Resolución Exenta N° 179 de 24 de junio de 2011, que inhabilita a la responsable del proyecto Folio 64.340; certificados de aprobación de la rendición y de las actividades, emitidos por la encargada de Fondos Concursables y por la encargada de la revisión financiera de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2008, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 3.602, de 17 de diciembre de 2008, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 64.340, titulado "Pedro de la Barra, gestión artística y cultural para Chile" cuyo Responsable corresponde a doña Arlette Ariane Ibarra Valenzuela, cédula de identidad número 10.072.522-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 de Julio de 2008.

Que, con fecha 08 de Abril de 2010, la responsable del proyecto precedentemente individualizada entrego a ésta Dirección Regional los antecedentes que dan cuenta de la completa ejecución del proyecto seleccionado, acreditando la completa ejecución de las actividades contempladas en el proyecto y la rendición del 100% de los recursos que le fueron asignados y entregados, documentos que fueron revisados y aprobados por las encargadas de la revisión financiera y de actividades de ésta Dirección Regional.

Que, con fecha 24 de junio de 2011, mediante Resolución Exenta N° 179, se inhabilitó a su responsable para postular a concurso públicos convocados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por el plazo de 2 años consecutivos, en atención a lo indicado en el informe de incumplimiento elaborado por la Dirección Regional con fecha 24 de Mayo de 2010, y al tiempo transcurrido en la ejecución total del proyecto, plazo que supera en demasía el máximo establecido en el convenio de ejecución de proyecto suscrito.

Que, atendido que la responsable ejecutó las actividades contempladas en el proyecto suscrito, que no existen recursos adeudados al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sobre los que hacer efectivo el atraso en la ejecución de las actividades del proyecto, y en atención a la normativa vigente en relación a las facultades para la aplicación de sanciones administrativas, es necesario dictar correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la mencionada resolución exenta N° 179, que inhabilitó a la responsable del convenio de ejecución de proyecto Folio 64.340, certificando su completa ejecución.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 179, de 24 de junio de 2011, del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región de Antofagasta que inhabilita a doña Arlette Iriane Ibarra Valenzuela, cédula de identidad número 10.072.522-3, responsable del proyecto Folio 64.340, Titulado "Pedro de la Barra, gestión artística y cultural para Chile", seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento regional, en atención a que su responsable ejecuto las actividades contempladas en el proyecto y no adeuda recursos al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Díctese el Certificado de Ejecución Total para el proyecto Folio 64.340, atendido lo indicado en el considerando precedente y que según lo informado por las encargadas de la revisión de actividades y de la rendición financiera de esta Dirección Regional, dicho proyecto se encuentra completamente ejecutado y por ende en condiciones de certificarse su completa ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por esta Dirección Regional las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Dictase la resolución exenta que ordena el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio 64.340, archivándose los antecedentes en esta Dirección Regional.



ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la

Cultura y las Artes, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del Proyecto Folio N° 64.340.

ARTÍCULO SEPTIMO: **Notifíquese**, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la doña Arlette Ariane Ibarra Valenzuela, cédula de identidad número 10.072.522-3.

ARTÍCULO OCTAVO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JAIME MADERA ZAMORANO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

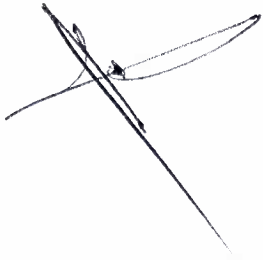
- Dirección Regional de Antofagasta
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 64.340
- Coordinador de Fomento e Industrias Creativas, CRCA
- Unidad de Administración, CRCA

PROYECTO N° **64340**
 RESPONSABLE : ARLETTE IBARRA VALENZUELA
 RESPONSABLE : ARLETTE IBARRA VALENZUELA

RESUMEN DE GASTOS DE LA 1ª Y 2ª CUOTA PROYECTOS

GASTOS DE ITEM	MONTOS ASIGNADOS	FECHA					TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR	Aporte del ejecutor
		1º CUOTA	1º RENDICION	2º RENDICION	3º RENDICION	4º RENDICION			
HONORARIOS	\$ 2.440.000	\$ 0	\$ 1.300.000	\$ 1.140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.440.000		
OPERACION	\$ 325.420	\$ 0	\$ 0	\$ 371.692	\$ 0	\$ 0	\$ 371.692		-\$ 46.272
INVERSION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0
DIFUSION	\$ 3.938.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.938.667	\$ 0	\$ 3.938.667		
TOTALES	\$ 6.704.087	\$ 6.704.087	\$ 1.300.000	\$ 1.511.692	\$ 3.938.667	\$ 0	\$ 6.750.359	\$ 0	-\$ 46.272

TOTALES 1º Y 2º CUOTAS	\$ 6.704.087	\$ 6.704.087	\$ 5.404.087	\$ 6.750.359	100,69%	100,69%
TOTAL GASTO DEL PROYECTO						
% DE GASTOS 1º CUOTAS						
% GASTO TOTAL DEL PROYECTO						





CERTIFICADO APROBACIÓN RENDICIÓN FINANCIERA



Susana Astudillo Alvarado, quien se desempeña como funcionaria a contrata y para los efectos de esta certificación como Encargado de Revisión Financiera del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, certifica que:

Arlette Ibarra Valenzuela, responsable del proyecto folio n° 64340 titulado "Pedro de la Barra, gestión artística y cultural para Chile" rindió satisfactoriamente el 100% de los recursos asignados, por un monto de \$6.704.087 (Seis millones setecientos cuatro mil ochenta y siete pesos), conforme al ítem presupuestario del proyecto.

Por tanto, el informe se encuentra aprobado, para los efectos legales y administrativos del proyecto.

Antofagasta, 27 de abril de 2010